



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-32-2024-RE-1

**ACTA DE ACUERDOS SOBRE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

REF.: Adjudicación Simplificada N° AS-SM-32-2024-RE-1 – Contratación del Servicio Especializado en Instalaciones Sanitarias como apoyo en la Supervisión y Ejecución de Proyectos.

En Lima, a los 17 días del mes de junio del 2024, siendo las 11:00 horas del día antes indicado, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación CS 45/2024 de fecha 24 de mayo del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-32-2024-RE-1, respecto a la **Contratación del Servicio Especializado en Instalaciones Sanitarias como apoyo en la Supervisión y Ejecución de Proyectos.**

De acuerdo con la información enviada por la Oficina de Control Patrimonial a través del Memorándum (PAT) N° PAT00861/2024 de fecha 14 de junio del 2024, la oferta presentada por el proveedor GUZMAN PRADO SAMUEL cumple con acreditar los requisitos de calificación solicitados en los términos de referencia y que forman parte de las bases integradas del procedimiento.

Acto seguido, a fin de proceder a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se otorga la buena pro, de acuerdo con el siguiente detalle:

**A. Determinación del puntaje:**

Nº Orden de Prelación	Postor	PUNTAJE PRECIO
1	GUZMAN PRADO SAMUEL	100.00

**B. Resultado final:**

POSTOR	RESULTADO FINAL	
	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL
GUZMAN PRADO SAMUEL	S/ 45,000.00	100.00

**ACUERDOS:**

El Comité de Selección acuerda:

- Otorgar la Buena Pro al postor GUZMAN PRADO SAMUEL y registrarla en el SEACE.
- Para otorgar el consentimiento de la buena pro, esperar el plazo establecido según el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
- Luego de publicado el consentimiento de la Buena Pro, remitir el expediente de contratación a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 11:30 horas del día antes indicado, se culmina la reunión y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

IVAN BORIS SIERRA MEDINA  
Presidente Titular

ALFREDO MORALES MARCOS  
Primer miembro titular

DAVID FERNANDO CALDUA RIVERA  
Segundo miembro titular





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDUCACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-32-2024-RE-1  
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIONES SANITARIAS COMO APOYO EN LA SUPERVISION Y EJECUCION DE PROYECTOS

NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	DOMICILIO DEL POSTOR GANADOR	N° DE RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL S/.
GUZMAN PRADO SAMUEL	JR. PINAR DEL RIO 2511 - SAN MARTIN DE PORRES	10096003116	1	45,000.00

MONTO TOTAL OTORGADO S/. 45,000.00

Lima, 17 de junio del 2024



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-32-2024-RE-1

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN INSTALACIONES SANITARIAS COMO APOYO EN LA SUPERVISION Y EJECUCION DE PROYECTOS PRIMERA CONVOCATORIA**

ORDEN DE PRESENTACION	DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACION	DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		
1	<p><b>POSTOR</b></p> <p><b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>  <b>A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>  <b>A.1.1 FORMACION ACADEMICA</b></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un profesional titulado como ingeniero sanitario.</li> </ul>	<p><b>B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>Experiencia en General: Experiencia minimoa de cinco (05) años como Especialista y/o jefe y/o coordinador y/o encargado y/o analista en la elaboracion y/o evaluacion y/o supervision de expedientes tecnicos de obra, como especialista en instalaciones sanitarias, en proyectos de edificaciones.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad . Personas con Discapacidad .</p>	<p>RESULTADO DE LA VERIFICACION</p>

1	GUZMAN PRADO SAMUEL	SI	SI CALIFICA
		SI	NO APLICA